



## Municipalidad de San Jaime de la Frontera

Belgrano 134 – (3185) SAN JAIME DE LA FRONTERA  
ENTRE RÍOS – ARGENTINA



Tel.: 03458-480516 – E-Mail: [gobiernosanjaime1923@gmail.com](mailto:gobiernosanjaime1923@gmail.com) Web: <http://www.sanjaime.gob.ar/>

DECRETO 56/20 – D.E.

San Jaime de la Frontera, 26 de Mayo de 2020

### VISTO:

El estado en que se ha recibido la contabilidad municipal y las dificultades afrontadas para la presentación de las cuentas de la percepción e inversión de la renta municipal correspondiente al Ejercicio 2019 y;

### CONSIDERANDO:

Que el Ejercicio 2019 fue llevado a cabo casi en su totalidad por la anterior Gestión de Gobierno, dado que esta Gestión asumió el 10 de Diciembre de 2019,

Que la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 establece en su Artículo 108°, inciso f) como deber del Presidente Municipal el remitir a sus órganos de control las cuentas de la percepción e inversión de la renta municipal conjuntamente con los balances respectivos,

Que asimismo, en sus Artículos 108° y 112° de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 establecen que las cuentas a las que refiere el párrafo anterior deban ser presentadas al Honorable Concejo Deliberante,

Que la presentación de las cuentas de percepción e inversión de la renta municipal 2019, ante ambos organismos, se realizó en tiempo y forma, dejando constancia de que dicha rendición fue confeccionada de acuerdo a la información y documentación recibida de la anterior Gestión de Gobierno, no existiendo en el Municipio de San Jaime de la Frontera regulación que ordene el proceso de transición, razón por la cual se hizo constar que la confección de dichos estados se limitaba al mencionado contexto. Por lo expuesto, dichos estados contables se encuentran sujetos a revisión y cualquier rectificación sobre el particular será comunicada oportunamente tanto al Tribunal de Cuentas como a al Honorable Concejo Deliberante,

Que por otra parte y debido a lo antes mencionado tampoco el presupuesto correspondiente al ejercicio 2020 ha podido ser remitido hasta la fecha al Honorable Concejo Deliberante,

Que desde el mes de enero 2020 el Señor Ornetti, Rodolfo Eduardo, D.N.I. N° 12.386.901, presenta de forma ininterrumpida certificados médicos que justifican su ausencia en su puesto de trabajo, contando actualmente con certificado emitido por Médico Psiquiatra. Por dichos motivos, desde entonces y hasta la fecha el Sr. Ornetti, Rodolfo Eduardo no ha estado disponible, ni para la confección de los



## Municipalidad de San Jaime de la Frontera

Belgrano 134 – (3185) SAN JAIME DE LA FRONTERA  
ENTRE RÍOS – ARGENTINA



Tel.: 03458-480516 – E-Mail: [gobiernosanjaime1923@gmail.com](mailto:gobiernosanjaime1923@gmail.com) Web: <http://www.sanjaime.gob.ar/>

Estados Contables, ni para la realización de la labor diaria que implica registrar y confeccionar la contabilidad patrimonial y financiera del Municipio. Tampoco ha estado disponible ni ha mostrado disposición para brindar información respecto de las ocurrencias del periodo 2019 que se necesitaban,

Que además la Municipalidad contaba con un asesor contable externo, pese a lo cual las presentaciones requeridas por la ley debieron hacerse en las circunstancias señaladas más arriba,

Que, ante esta situación se designó transitoriamente, hasta el 19 de Mayo de 2020 inclusive a la Señora Richard, Ángela Marina a cargo de la Contaduría Municipal,

Que ya existe un precedente en este Municipio (cuando todavía era una Junta de Fomento) en que tuvo que recurrirse a la designación de un profesional matriculado para la confección de los estados contables, dada su falta de presentación en tiempo por quienes tenían en ese momento a su cargo la tarea,

Que los sistemas contables e informáticos utilizados en la actualidad han sido merecedores de múltiples observaciones, que se hace menester corregir,

Que la nueva situación surgida a partir de la pandemia que azota tanto a nuestro País como al Mundo todo y la caída de la actividad económica producto del Aislamiento Social decretado por el Gobierno Nacional ha agravado la situación financiera en la que se encuentra el Municipio por lo que se hace indispensable contar con una registración actualizada de las Cuentas Públicas, dado que las mismas son requisitos necesarios para el acceso, cualquier tipo de ayuda, como subsidios o financiamiento,

Que en virtud de ello se hace necesaria la intervención de profesionales de la matrícula de Contador Público Nacional, a los efectos de asegurar que la registración contable de la actividad del Municipio se realice en tiempo y forma,

Que el período para el que la Señora Richard, Ángela Marina ha sido designada a cargo de la contaduría municipal venció el día 19 de mayo del corriente año,

Que la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, en su Artículo N° 136 establece que el Contador Municipal deberá tener título profesional habilitante, con no menos de tres (3) años de ejercicio profesional en alguna de las distintas ramas de la Ciencias Económicas,



*Municipalidad de San Jaime de la Frontera*  
Belgrano 134 – (3185) SAN JAIME DE LA FRONTERA  
ENTRE RÍOS – ARGENTINA



Tel.: 03458-480516 – E-Mail: [gobiernosanjaime1923@gmail.com](mailto:gobiernosanjaime1923@gmail.com) Web: <http://www.sanjaime.gob.ar/>

Que la Contadora Pública Nacional Maricel Rosana Santolaria, matrícula profesional N° 3833 del C.P.C.E.E.R. cuenta con los requisitos de idoneidad requeridos por la Ley y que además se ha desempeñado en el Municipio de San Jaime de la Frontera desde el mes de diciembre de 2019, por lo que también cuenta con la experiencia necesaria y el conocimiento particular del Municipio para su buen desempeño en la tarea,

Que el presente Decreto se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y sus modificatorias,

Por ello:

El Presidente Municipal de San Jaime de la Frontera



**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Designese transitoriamente a partir del día 26 de mayo del presente año y hasta tanto sea regularizada la situación mencionada en los considerandos precedentes, a cargo de la CONTARDURIA MUNICIPAL a la C. P. N. Maricel Rosana Santolaria, D.N.I. N° 25.629.114 matrícula profesional N° 3833 del C.P.C.E.E.R. quien deberá desempeñar sus funciones con los deberes y atribuciones inherentes a dicho cargo.

**ARTICULO 2°:** Agradecer a la Señora Richard, Ángela Marina por su desempeño a cargo de la Contaduría Municipal durante el período para el que ha sido designada, quien retomará a partir del día de la fecha sus funciones normales y habituales.

**ARTICULO 3°:** Notifíquese al Departamento Contable, a sus efectos.

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.-

  
  
Andrea V. Penoni  
Secretaria Gob y Hac. Municipal  
San Jaime de la Frontera



  
Antonio Rodriguez  
Presidente Municipal  
San Jaime de la Frontera